

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA

Nomenclatura : AS-SM-9-2022-CS-MDQ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. PIURA CDRA 1 A 8, JR. CUZCO CDRA 1 A 8, JR. PUNO CDRA 5 A 8, JR. TACNA CDRA 5 A 8, JR. MADRE DE DIOS CDRA 5 A 8, JR. JUNIN CUADRA 1 A 3 Y JR. LIBERTAD CRA 1 A 3, JR. AYACUCHO CDRA 6, JR ICA CDRA 5 A 6, JR. CALLAO CDRA 5 A 6, JR TUMBES CDRA 5 A 6 Q

Ruc/código :	20608707931	Fecha de envío :	10/11/2022
Nombre o Razón social :	CORPORACION INGENIERIA & CONSULTORIA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:00:00

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ, SE PRECISE SI CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO 03 BASTARA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS SEÑALADOS EN EL CAPÍTULO II DE LAS BASES. O SI ES NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE OTRAS DECLARACIONES JURADAS Y/O CARTAS. SE PRECISE CUALES SON ESTAS CARTAS Y/O DECLARACIONES JURADAS QUE LOS POSTORES DEBEN ANEXAR A SU OFERTA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 Página: d

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el anexo 03 bastará para acreditar los términos de referencia del Capítulo III

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA
Nomenclatura : AS-SM-9-2022-CS-MDQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. PIURA CDRA 1 A 8, JR. CUZCO CDRA 1 A 8, JR. PUNO CDRA 5 A 8, JR. TACNA CDRA 5 A 8, JR. MADRE DE DIOS CDRA 5 A 8, JR. JUNIN CUADRA 1 A 3 Y JR. LIBERTAD CRA 1 A 3, JR. AYACUCHO CDRA 6, JR ICA CDRA 5 A 6, JR. CALLAO CDRA 5 A 6, JR TUMBES CDRA 5 A 6 Q

Ruc/código :	20609943492	Fecha de envío :	11/11/2022
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES LORENA E.I.R.L.	Hora de envío :	20:27:48

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Consultamos si en la parte final de la oferta económica esta debe se consignar que a oferta oferta se formula proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 6 Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo señala elliteral g) del numeral 2.2.1.1 de las bases estandar aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la oferta economica se presenta considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. En ese sentido, se precisa que esta se debe formular conforme a dicho numeral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA
Nomenclatura : AS-SM-9-2022-CS-MDQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. PIURA CDRA 1 A 8, JR. CUZCO CDRA 1 A 8, JR. PUNO CDRA 5 A 8, JR. TACNA CDRA 5 A 8, JR. MADRE DE DIOS CDRA 5 A 8, JR. JUNIN CUADRA 1 A 3 Y JR. LIBERTAD CRA 1 A 3, JR. AYACUCHO CDRA 6, JR ICA CDRA 5 A 6, JR. CALLAO CDRA 5 A 6, JR TUMBES CDRA 5 A 6 Q

Ruc/código :	20609943492	Fecha de envío :	11/11/2022
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES LORENA E.I.R.L.	Hora de envío :	20:27:48

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos que la experiencia mínima que debe acreditar el consorciado que aporta la mayor experiencia su participación será del 90 por ciento. Solicitamos al comité reducir el porcentaje de participación del participante que acredita mayor experiencia

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el objetivo de fomentar la competencia y garantizar la mayor participación de postores se acoge la observación por ende de suprime la exigencia de mayor participación para aquel consorciado que acredite mayor experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir de las bases la exigencia la la participación mínima del consorciado que acredite mayor experiencia.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA
Nomenclatura : AS-SM-9-2022-CS-MDQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. PIURA CDRA 1 A 8, JR. CUZCO CDRA 1 A 8, JR. PUNO CDRA 5 A 8, JR. TACNA CDRA 5 A 8, JR. MADRE DE DIOS CDRA 5 A 8, JR. JUNIN CUADRA 1 A 3 Y JR. LIBERTAD CRA 1 A 3, JR. AYACUCHO CDRA 6, JR ICA CDRA 5 A 6, JR. CALLAO CDRA 5 A 6, JR TUMBES CDRA 5 A 6 Q

Ruc/código :	20609943492	Fecha de envío :	11/11/2022
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES LORENA E.I.R.L.	Hora de envío :	20:27:48

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Consultamos al comité si en caso los consorciados consignen otras obligaciones en el anexo 05 se debe determinar el porcentaje de cada obligación, asimismo si la promesa deberá ser con firma biométrica

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: 63 **Página: 63**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el caso de consorcio se suman los porcentaje de obligaciones que asumen los consorciados, asimismo se precisa que la firma legalizada es biometrica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA
Nomenclatura : AS-SM-9-2022-CS-MDQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. PIURA CDRA 1 A 8, JR. CUZCO CDRA 1 A 8, JR. PUNO CDRA 5 A 8, JR. TACNA CDRA 5 A 8, JR. MADRE DE DIOS CDRA 5 A 8, JR. JUNIN CUADRA 1 A 3 Y JR. LIBERTAD CRA 1 A 3, JR. AYACUCHO CDRA 6, JR ICA CDRA 5 A 6, JR. CALLAO CDRA 5 A 6, JR TUMBES CDRA 5 A 6 Q

Ruc/código :	20554797807	Fecha de envío :	11/11/2022
Nombre o Razón social :	CS INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:10:54

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité, se precise si con la presentación del anexo 03 bastara para acreditar el cumplimiento de los términos de referencias señalados en el Capítulo III de las bases. O si es necesaria la presentación de otras declaraciones juradas y/o cartas. Se precise cuales son estas cartas y/o declaraciones juradas que los postores deben anexar a su oferta.

Cabe precisar que sus propias bases en pagina 17 señala que: El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este capítulo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: D **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el anexo 03 bastará para acreditar los términos de referencia del Capítulo III

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA
Nomenclatura : AS-SM-9-2022-CS-MDQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. PIURA CDRA 1 A 8, JR. CUZCO CDRA 1 A 8, JR. PUNO CDRA 5 A 8, JR. TACNA CDRA 5 A 8, JR. MADRE DE DIOS CDRA 5 A 8, JR. JUNIN CUADRA 1 A 3 Y JR. LIBERTAD CRA 1 A 3, JR. AYACUCHO CDRA 6, JR ICA CDRA 5 A 6, JR. CALLAO CDRA 5 A 6, JR TUMBES CDRA 5 A 6 Q

Ruc/código :	20554797807	Fecha de envío :	11/11/2022
Nombre o Razón social :	CS INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:19:46

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se comunica al comité que revisando los tdr de las bases de convocatoria, para la experiencia del postor en la especialidad se está solicitando un monto facturado de 1.5 veces el valor referencial; en las bases hacen mención a la resolución ministerial 146-2021-vivienda , donde aprueban la ficha de homologación.

En dicha ficha de homologación establece para el postor 2 veces el valor referencial, por la cual solicito al comité corregir dicho error; ya que existen dictamen donde establece que la aplicación de Ila homologación es obligatoria

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Minuteria 146-2021-VIVENDA

Análisis respecto de la consulta u observación:

En principio cabe señalar que la Ficha de Homologación 1, aprobada por Resolución inisterial 146-2021-VIVIENDA establece que la experiencia del postor en la especialidad No deberá ser mayor a dos (02) veces el valor referencial de la contratación del ítem, en la ejecución de obras iguales y/o similares. En ese sentido no se vulnera la norma de contratación ni la ficha de homologación cuando en las bases se requiere que los postores acrediten experiencia de hasta 1.5 veces del valor referencial toda vez que la exigencia se encuentra dentro del rango. Por lo tanto con la finalidad de garantizar la mayor participación de postores y fomentar la competencia el comité decide NO ACOGER LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA